

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Remediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se clasifican con carácter provisional las plazas de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales de la provincia de Madrid.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión en municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se deban las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Madrid, se acepta el proyecto modificando lo que se refiere a Casas de Socorro y Hospitales Municipales, Tocólogos y Odontólogos, en los que se han suplido las faltas de propuesta de la Comisión, completando las plantillas correspondientes en aquellos municipios que vienen obligados a sostener estos servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 88 y 97, respectivamente, del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Ayuntamientos y personal sanitarios que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses a partir de la publicación, con arreglo a los preceptos 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Provincia de Madrid

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos Titulares:

Cabanillas de la Sierra, Redueña y Venturada, figuraban con un titular de cuarta; se le segregan Navalafuente y Valdemancos, continuando la nueva agrupación con la misma clasificación.

Montejo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón figuraban con una titular de tercera categoría; se aumenta la agrupación con el Ayuntamiento de La Hiruela,

la, continuando con una titular de tercera categoría.

Guadalix de la Sierra figuraba con una titular de cuarta; se le segregó Navalafuente, que pasa a formar parte de la agrupación de Cabanillas de la Sierra, y sigue clasificado con una titular de cuarta categoría.

Rivas-Vaciamadrid figuraba con una titular de segunda; se segrega de la agrupación Velilla de San Antonio y continúa con la misma clasificación.

Velilla de San Antonio; partido de nueva creación, con una titular de segunda categoría.

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificadas como figuran en la actualidad:

2.º Propuesta de clasificación de los municipios de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento de Cercedilla.—Número de Médicos titulares, uno de tercera. Número de Médicos libres, uno.

Ayuntamiento de Chinchón.—Número de Médicos titulares, dos de primera. Número de Médicos libres, uno.

Ayuntamiento de Villacañas.—Número de Médicos titulares, uno de tercera. Número de Médicos libres uno.

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.º Propuesta de clasificación de las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento de Aranjuez.—Número de plazas, tres. Categoría, cuarta.

4.º Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento de Aranjuez.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Getafe.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

5.º Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Aranjuez.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Getafe.—Número de plazas, una. Categoría, cuarta.

6.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Madrid quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que la de los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados como sigue:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.—Número de plazas, dos. Categoría, primera.

Ayuntamiento de Aranjuez.—Número de plazas, dos. Categoría, primera.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.—Número de plazas, dos. Categoría, segunda.

En todos estos municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944 y Reglamento de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino con título de Puericultor, cuando tenga más de 10.000 habitantes el municipio.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento de Aranjuez.—Número de plazas, tres. Categoría, cuarta.

8.º Propuesta de clasificación para las de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Madrid quedan todos clasificados con las mismas plazas de Matrona titular que figuran en la anterior clasificación.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto).

(G. C.—3.288-1)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1959, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Aparejador, con destino a los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber inicial de 17.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, más una gratificación de 7.500 pesetas anuales, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fon-

dos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá en ningún caso, el que resulte propuesto, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso-oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Los que fueran funcionarios u obreros del Ayuntamiento de Madrid en la fecha de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella; en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o en entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Ser Aparejador.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

g) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

Quinta. Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones, mérito

tos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, y será mérito especial ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. En ambos casos estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificados expedidos por las entidades correspondientes.

Sexta. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base cuarta, ante la Comisión Médica que se designe al efecto.

Octava. La relación de los opositores admitidos y la de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Inspector general de los Servicios Técnicos, con facultad de delegar en un funcionario técnico; un Profesor de la Escuela Técnica de Aparejadores, un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Comprenderá los trabajos de campo y de gabinete análogos a los que se indican a continuación:

Levantamiento con cintas métricas del plano de la planta, alzado y secciones de un edificio; replanteo de una alineación recta o curva, en casos singulares; levantamiento del plano de una parcela de terreno con el empleo de cinta métrica, nivel de anteojo, taquímetro, teodolito o brújula, según determine el Tribunal, y nivelación de una línea, un perfil longitudinal o un polígono, dibujándose con cinta el perfil correspondiente a la escala que se fije.

Los opositores entregarán al Tribunal debidamente firmado y fechado el croquis, libreta y demás borradores obtenidos en el campo, documentos que habrán sido sellados previamente por el Tribunal, los cuales les serán devueltos después para desarrollar el trabajo de gabinete.

Para estos ejercicios el Tribunal facilitará los elementos y material necesari-

rio y fijará el tiempo máximo de que puedan disponer los opositores para realizar el ejercicio.

2.º Tratará de trabajos semejantes a los siguientes:

Formulación de presupuestos, efectuando las mediciones de un edificio o parte del mismo, vertiéndolas en alguno de los formularios oficiales y determinando las valoraciones de las diferentes unidades de obra y de toda la construcción propuesta; informe de un expediente de licencia de construcción; informe sobre licencia de alquiler y de apertura mediante las visitas correspondientes a una obra a la que haya de darse licencia de alquiler o a una industria de las consideradas incomodas, insalubres o peligrosas, con el expediente a la vista, tomando cuantas notas estimen convenientes aplicando las vigentes Ordenanzas municipales de la Edificación, de Exacciones, de Policía Urbana, Reglamentos vigentes sobre estas materias, etc.

El Tribunal podrá proponer cuestiones o casos prácticos sobre obras, ruinas en los edificios, su clasificación, etc., desarrollando por escrito el ejercicio los opositores.

Décimosegunda. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta los méritos a que se refiere la base quinta de esta convocatoria, siendo éstos apreciados libremente por el Tribunal.

Décimocuarta. El Tribunal elevará propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del opositor que haya obtenido mayor calificación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Décimoquinta. El opositor que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la Demarcación notarial de Madrid.

b) Certificados de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de haber sido depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

e) Título de Aparejador, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si éstos estuvieran expedidos después del día en que termine el plazo de presentación de instancias, deberán justificar la fecha en que terminaron sus estudios.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimosexta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor,

no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuviera cabida a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava. El que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 10 de agosto de 1959.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto (Firmado).

(O.—40.207)

Secretaría — Sección de Fomento.

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 9 de julio siguiente la modificación de la Ordenanza de edificación, aplicable a la manzana comprendida entre las calles de López de Hoyos, Arturo Soria, Vicente Muzas y Posterior Oriental, sometiendo ésta, en su totalidad, a la Ordenanza 12-B, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 22 de agosto de 1959.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez.

(O.—40.323)

Secretaría general.—Sección de Fomento. — Negociado de Obras en Edificios Municipales.

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación del osario del cementerio de Carabanchel Alto, suscrito con don José Quijano Pernia, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 11 de julio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de agosto de 1959.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto (Firmado).

(A.—14.538)

AYUNTAMIENTOS

SANTORCAZ

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

El anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1960, por ocho días.

Dos nuevas Ordenanzas fiscales y la prórroga de las existentes para dicho ejercicio de 1960.

Santorcaz, a 14 de agosto de 1959.—El Alcalde, Eugenio Sancha.

(G. C.—3.266-1) (O.—40.274)

VALDEMORILLO

Concurso para la instalación de fuente y un abrevadero (fase 1.ª)

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones para la instalación de fuente y construcción de abrevadero, cuya subasta pública se celebrará al día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles contados desde el siguiente de haber finalizado el periodo de exposición de pliego de condiciones o del acuerdo resolutorio de las reclamaciones que se hubiesen presentado.

La garantía provisional será del 10 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo señalado en el pliego de condiciones y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles de exposición, desde las diez a las trece horas.

El tipo de subasta asciende todo (84.309,59 pesetas), ochenta y cuatro mil trescientas nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Si no hubiese postor en esta primera subasta, se celebrará una segunda a los veinte días hábiles desde la terminación del plazo señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

A las doce horas, desde el día siguiente hábil desde la terminación de plazo, se celebrará la apertura de los pliegos presentados.

Valdemorillo, a 13 de agosto de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.266-2) (O.—40.275)

CHAPINERIA

Instruido expediente de Suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de agosto de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.267-1) (O.—40.276)

COLMENAREJO

Se pone en conocimiento que en esta Alcaldía se encuentra depositada una vaca, de unos cuatro años, negra, oreja derecha rasgada, con el marco en el anca de letra G, aparecida en este término municipal, de procedencia mostrenca, la cual, caso de no ser reclamada por su propio dueño, será subastada conforme determina el vigente Reglamento de 24 de abril de 1905.

Colmenarejo, a 14 de agosto de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.268-2) (X.—691)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, si proceden:

Expediente núm. 2. de Suplemento de crédito.

Las Ordenanzas prorrogadas o rectificadas para el año 1960.

Dichos documentos estarán expuestos durante quince días.

Velilla de San Antonio, 15 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.274) (O.—40.284)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad civil particular de nominada «Solenry», representada por el Procurador don Miguel Argote, contra don Antonio Díaz Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacarse a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes, que encuentran depositados en poder del c

mandado, en la calle de Gravina, diez, «Cafetería Vitola», donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta:

Una cafetera «Solenry» de cuatro grupos, modelo sin vapor, a gas y eléctrica, con automáticos, cromada. Un molino dosificador, marca «Solenry», con motor de 1/4 HP, con graduador y contador de dosis, cromado, núm. 8.294. Un termo para leche, de diez litros de capacidad, de acero inoxidable, funcionamiento a gas y electricidad. Una batidora de mostrador, marca «Solenry», con vaso estriado y pie esmaltado al ducio, con motor 60 F. Un triturador de frutas, marca «Ciclón», funcionamiento eléctrico, con vaso especial, núm. 3.175. Una plancha para asar, de 40 por 60 centímetros, funcionamiento eléctrico, con hornillo. Una balanza, marca «Dina», de tres kilos de fuerza, automática, núm. 2.583. Un compresor para cerveza. Una vitrina para conservar a base de hielo, de 80 por 33 por 25 centímetros. Un exprimidor frutas, marca «Solenry», funcionamiento eléctrico. Un mostrador, de unos ocho metros, de material de obra, con tapá de cristal y servicios de plástico, con dos grifos metálicos para cerveza y agua, y serpentín, de unos veinte metros de longitud de tubería de plomo. Una caja registradora, marca «Roch».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto

bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.545)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de don José Antonio de la Fuente Román, como propietario de «Papelería San Alvaro», contra don José Antonio Estévez Montagut (Gráficas Santo Tomás), sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una máquina de imprimir, marca «Albert», de 64 por 88, embargada al deudor, y que se encuentra en la imprenta del mismo, sita en la calle de Martín Machío, diecinueve, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que la expresada máquina ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo me-

nos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.542)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado y Secretaría se tramita expediente promovido por doña Maximina Rodríguez Arizmendi, representada por el Procurador don Vicente Olivares, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Urbana.—Casa hotel, estilo español gemelo, manzana once, en Madrid, detrás del Retiro, Sección Primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, cuyos linderos son: Noroeste o frente, con la calle H; Noroeste o derecha, entrando, con hotel de la parcela catorce de esta manzana, propiedad de la Compañía «Los Previsores de la Construcción»; Sureste o izquierda, con hotel de la parcela diez de dicha manzana y de igual propiedad, y Suroeste o testero, con la medianería del hotel de la parcela trece de esta manzana, propiedad de dicha Compañía. Actualmente el sitio exacto de su enclavamiento se denomina calle de Angel Gani-vet, número cincuenta y dos. El solar ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento setenta y tres pies cincuenta décimos de otro, también cuadrados. De dicha superficie se hallan edificados solamente sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y dos pies ochenta décimos de otro, también cuadrados, destinándose el resto, o sean ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos pies setenta décimos de otro, todos cuadrados, a jardín».

En dicho expediente se ha dictado la resolución, que contiene los particulares siguientes: «Providencia, Juez, señor Esteve Vera. — Madrid, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve... A lo principal, proveyendo al escrito de veinte de dicho mes de mayo, tramítense el expediente que se inicia para reanudar el tracto sucesivo interrumpido re-

gistrado de la finca que en el mismo se describe, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se confiere traslado del repetido escrito al Ministerio Fiscal, y cítese a la «Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad», como titular registral de la hipoteca a su favor que grava la finca de que se trata, según la certificación del Registro de la Propiedad presentada, y en su representación al señor Presidente o Vicepresidente del Instituto Nacional de la Vivienda; cítese, igualmente, a la persona de quien procede la finca, o sea a don Pedro Martín Pérez, y por su fallecimiento, a sus herederos, en el domicilio que señale su esposa la actora, y por los edictos que se dirán, en lo que afecta a los que no sean conocidos sus domicilios; cítese a los titulares de las fincas colindantes registrales, o sean al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el linder Norte o frente, y a la Sociedad «Los Previsores de la Construcción» por los restantes linderos, hoy don Luis Rodríguez Valderrama, don Cleto Fernández Alvarez y don José Rodríguez Rojas, y a la Sociedad Anónima «La Mundial», ésta en su domicilio en Madrid, plaza del Rey, número dos.—Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, lo que se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, de este Juzgado y del municipal correspondiente donde radica la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, e insertándose otro ejemplar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo acordó y firma el señor Juez. Doy fe.—Esteve.— Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—14.543)

ther Cervantes Moreno y María del Milagro Vega Martínez, cuando por su respectivo turno les corresponda.

OBRAS PUBLICAS

20. Adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 898.300 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 77 de la general de Irún hasta La Hiruela, tramo comprendido entre sus perfiles 14.210 y 24.752, final del camino; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

21. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 407.200 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de La Cabrera al Canal de Isabel II, del Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

22. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias, en el Hospital Provincial, de las que es adjudicatario «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

23. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, entre sus perfiles 5.470 (Móstoles) y 13.000 (Fuenlabrada), de las que es contratista don Arturo Forero Pérez.

24. Devolver a la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.» las fianzas que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 196.000 y 281.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para oficinas, en la calle de García de Paredes, 65; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

28 de enero de 1959

OBRAS PUBLICAS

5. Adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 200.000 pesetas, la subasta para las obras de colocación de encintado de granito en la carretera provincial desde la carretera de la de La Granja, por Collado Villalba y Moralzarzal, a Cerceda, tramo comprendido desde el poste kilométrico 7 al final, en el poste kilométrico núm. 10.

6. Devolver a don José Luis García Belver la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 20.651,55 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la Estación de Torreldones; a lo largo de la calle de Jesusa Lara; debiendo dicho señor justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

7. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinca, en la cantidad de 740.000 pesetas, la subasta para las obras de terminación de las de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuésta de la Reina a San Martín de la Vega.

8. Adjudicar definitivamente a don Eloy Nozal Arranz, en la cantidad de 604.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja y de los kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, ambos inclusive, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

9. Autorizar a don Manuel Camacho Nevada para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce de la carretera provincial del kilómetro 1 de la de La Granja, por Collado Villalba-Moralzarzal, a Cerceda.

10. Autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» para instalar una línea eléctrica de alta tensión paralela a la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, en su kilómetro 11, hectómetro 6.

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Salcedo Barredo, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don José Antonio Estévez Montagut, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una máquina de imprimir, marca «Barcino», tintaje cilíndrico, número de fabricación 565, tipo medio, de la Casa «Gutenberg, S. A.», de Barcelona.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, en que la máquina referida se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La máquina que se subasta se halla depositada en poder del demandado, en el taller de imprenta del mismo, sito en Martín Machio, diecinueve y veintiuno, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de

primera instancia accidental, José María Salcedo.

(A.—14.541)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Isaac Ronco Robledo, contra don Carlos Heredia Bentabol, sobre reclamación de cantidad; y, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado a dicho demandado:

Un coche camión, marca «3 H. G.», trailer, con motor Barreiro Diesel, con el remolque de ocho ruedas gemelas, recientemente reparado, y con caja nueva de madera y hierro, matrícula de Madrid, 178.638, motor P. B. 6171156 M. Valorado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día diez de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.540)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Nieto Díaz (Manuel), natural de Gallego de Salterón (Salamanca), de treinta y tres años de edad, de profesión peluquero, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Urgen, número 14, de Carabanchel Bajo, procesado en el sumario instruido por delito de insolvencia punible en perjuicio del Estado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 6 de agosto de 1959.

(B.—3.231)

JUZGADO NUMERO 4

Martín Martín (Fidel), natural de Casasbuenas, estado soltero, profesión botones, de veintinueve años de edad, hijo de Fidel y de Raimunda, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 225, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.227)

Peñalver Sánchez (Francisco José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en

Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estupro en causa núm. 21, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.233)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 356, de 1955, por robo, dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando a la procesada Catalina Aguilar Chaves, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión.

(B.—3.232)

CARINENA

Pedro López Juárez, de treinta años de edad, casado, camarero, natural de Carayaca, vecino de Madrid, hijo de Cristóbal y Antonia, domiciliado últimamente en calle Alcalá, núm. 122, procesado en sumario núm. 9, de 1959, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales», a fin de constituirse en prisión, decretada en dicho sumario.

(B.—3.257-G.)

GETAFE

Quesada Jiménez (Victoriano), cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, carretera de Toledo, 68, y que se encontraba hospitalizado en el Sanatorio Antituberculoso de Nuestra Señora del Yermo (Zamora), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por imprudencia con el núm. 10, de 1957.

(B.—3.241)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

11. Devolver a la entidad «Industrial Eléctrica, Francisco Benito Delgado, S. A.» la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 55.175,80 pesetas, en metálico, para responder de la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas en el Instituto Provincial de Obstetricia.

12. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas y de calefacción en las Salas de niños enfermos y quirúrgicos y prematuros, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 40.646,39 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

13. Aprobar proyecto de las obras de instalación de esterilización en las Salas de niños enfermos y quirúrgicos y prematuros, del Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de pesetas 145.094,25; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

14. Aprobar proyecto de las obras de instalación de oxígeno en las Salas de niños enfermos y quirúrgicos y prematuros, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 38.590,65 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

15. Aprobar proyecto de losa de hormigón armado de 3,00 metros de luz en el acceso a Pinto, desde la carretera general de Andalucía, por un total importe de 228.884,02 pesetas, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del Reglamento de Organización, Función y Régimen Jurídico de las entidades Locales, que el 50 por 100 de los derechos de proyectos que corresponde sea abonado por esta Diputación.

RENTAS Y EXACCIONES

16. Prorrogar la función de don José María Fernández y Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de

la Zona de Chamberí, dependiente de esta Corporación, y, con el fin de conservar la indispensable continuidad del servicio, disponer que continúe su gestión hasta que tome posesión el Recaudador nombrado que haya de sustituirle.

29 de enero de 1959

BENEFICENCIA Y SANIDAD

17. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a don Martín Egido Pilas, don José Antonio Bueno Rodríguez y don Alberto Navarro Martínez, cuando por su respectivo turno les corresponda.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de FEBRERO de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

14 de febrero de 1959

BENEFICENCIA Y SANIDAD

18. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Quintiña Navas Marcos, Rafaela López Sancho y María Moreno Raseño, cuando por su respectivo número les corresponda.

19. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María Nieves Llata Salcines, Amalia Caniches Romo, María del Pilar Barrio Arévalo, Juana Vara López, María Esperanza Martín Maqueda, Esther Aconremacha, Restituta García Moyano, María Encarnación García Moyano, Es